



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2019/20

50961 - ASESORÍA Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 5041 - Máster Universitario en Abogacía
ASIGNATURA: 50961 - ASESORÍA Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS
CÓDIGO ULPGC: 50961 **CÓDIGO UNESCO:**
MÓDULO: ASESORÍA Y LITIGACIÓN **MATERIA:** **TIPO:** Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 4,5 **CURSO:** 2 **SEMESTRE:** 1º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 4,5 **INGLÉS:** 0

SUMMARY

This area is very important. Within this area of knowledge, the approach consists of getting to know and thereby apply the fundamental notions on which ADR/alternative dispute resolution conflicts are built, as the alternative to the state run judicial system.

-From a practical point of view, it is also about acquiring the necessary techniques for the realization and handling of basic ADR acts and non-judicial instruments of conflict resolution (arbitration and mediation).

- The areas or subjects of study are: negotiation, conciliation, mediation, arbitration.

REQUISITOS PREVIOS

El acceso a las enseñanzas oficiales del Máster en Abogacía requerirá, estar en posesión del nivel B1 en inglés y de acuerdo con los requisitos generales del RDL RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster.

En cuanto a los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES podrán acceder a los estudios oficiales de Máster sin necesidad de homologar sus títulos si, previamente, la Universidad hubiera comprobado que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. Junto a estos criterios generales de acceso, el art. 2 de RD 775/2011 especifica que para poder cursar el acceso es preciso: "Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de este Reglamento".

La justicia, que emana del pueblo, no sólo se consigue a través de la función jurisdiccional, que corresponde en exclusiva a juzgados y tribunales (art. 117.3 Co) sino también, por medio de otros mecanismos heterocompositivos como el arbitraje o autocompositivos como la negociación, mediación o conciliación. Podemos denominarlos ADR (Alternative-Adequate Dispute

Página 1 de 11

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 11	ID. Documento YFQ0hYunMBpnc0aM5n%EhQ\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		21/02/2020 11:03:34



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

Resolution) o MASC (Medios Alternativos de Solución de controversias).

Todos estos sistemas complementarios a la jurisdicción en fase declarativa, garantizan igualmente el derecho a la tutela judicial efectiva recogido en el art. 24.1 Co.

Con esta asignatura se pretende formar en los instrumentos destinados a resolver los conflictos o controversias jurídicas, surgidos cuando las normas del Derecho material son desobedecidas o ignoradas por sus destinatarios, mediante el uso de los denominados ADR.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

El Preámbulo de la Ley 34/2006 cita como objetivo de la formación y la evaluación exigidas para la obtención del título profesional de abogado o abogada la formación práctica de profesionales que cumplen un papel esencial en nuestra sociedad como colaboradores fundamentales en la impartición de justicia, redundando en la calidad del servicio que prestan directamente en la tutela judicial efectiva que nuestra Constitución garantiza a la ciudadanía. Como reza el Preámbulo del Reglamento de la Ley de Acceso, “para alcanzar el objetivo de una capacitación profesional especialmente cualificada la ley establece un sistema de formación en la excelencia que tiene tres pilares básicos: la realización de un curso formativo específico en el que se han de adquirir un conjunto de competencias profesionales específicas, el desarrollo de un período de prácticas externas y la realización de una evaluación de la aptitud profesional que culmina el proceso de capacitación con carácter previo a la inscripción en el correspondiente colegio profesional”.

En este sentido, el Máster en el que se imparte esta asignatura integra dos de dichos pilares.

La asignatura que nos ocupa cubre el primero de dichos pilares: formación en las competencias profesionales específicas en los ámbitos de asesoría y mediación extrajudicial de conflictos.

Con esta asignatura se trata de:

1. Proporcionar conocimientos esenciales que constituyen la base o núcleo del conjunto de instrumentos jurídicos de resolución de conflictos o litigios jurídicos en el entorno de los ADR.
2. Aportar la formación y habilidades necesarias para valorar la adecuada configuración por el legislador de tales instrumentos a todo el sistema; y para exigir su corrección cuando no sea así.
3. Facilitar la formación básica indispensable en los medios ADR para interpretar y aplicar las normas que regulan esos instrumentos de la manera que mejor garantice sus fines de protección.
4. Fomentar el estudio de todos instrumentos ADR a través de los procedimientos de autoaprendizaje y de trabajo en equipo, acomodando la adquisición del conocimiento a los procedimientos propios de la actividad profesional.

Competencias que tiene asignadas:

Los estudiantes que superen con éxito el plan de estudios y obtengan el título oficial de Máster en abogacía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria podrán demostrar la adquisición de las siguientes competencias:

COMPETENCIAS

Las competencias que prevé la memoria del título son las que se señalan a continuación.

• COMPETENCIAS GENERALES

CB1. Poseer conocimientos avanzados que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación; así como una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 11	ID. Documento YFQ0hYunMBpnc0aM5n%EhQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	21/02/2020 11:03:34	

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos, su fundamentación científica y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), tanto investigadores como profesionales altamente especializados, relacionados con su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes sean capaces de evaluar, integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios, mediante la selección de la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio, a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB5. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB6. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, asumiendo así la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

• COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

CE4. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

• COMPETENCIAS TRASVERSALES

CN2. Impulsar responsablemente todas las formas de conocimiento y de acción que puedan contribuir al enriquecimiento del capital económico, social y cultural de la sociedad en la que desarrolla su práctica profesional y en la que ejerce sus derechos y deberes de ciudadanía.

Objetivos:

La asignatura de Asesoría y Resolución extrajudicial de Conflictos versa sobre Asesoría y Litigación, siendo sus objetivos específicos, los siguientes:

Con esta asignatura se trata de:

1. Proporcionar conocimientos esenciales que constituyen la base o núcleo del conjunto de instrumentos jurídicos de resolución de conflictos o litigios jurídicos en el entorno de los ADR.
2. Aportar la formación y habilidades necesarias para valorar la adecuada configuración por el legislador de tales instrumentos a todo el sistema; y para exigir su corrección cuando no sea así.
3. Facilitar la formación básica indispensable en los medios ADR para interpretar y aplicar las normas que regulan esos instrumentos de la manera que mejor garantice sus fines de protección.
4. Fomentar el estudio de todos instrumentos ADR a través de los procedimientos de

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 3 / 11	ID. Documento YFQ0hYunMBpnc0aM5n%EhQ\$\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			21/02/2020 11:03:34

autoaprendizaje y de trabajo en equipo, acomodando la adquisición del conocimiento a los procedimientos propios de la actividad profesional.

Contenidos:

- Conocer y aplicar los conceptos y nociones fundamentales sobre las que se construyen los ADR.
- Adquirir la técnica necesaria para la realización práctica de los actos ADR básicos y los instrumentos no judiciales de resolución de conflictos (arbitraje y mediación).

Áreas:

1. Negociación
2. Conciliación
3. Mediación.
4. Arbitraje.

Metodología:

METODOLOGÍA DOCENTE

En líneas generales podemos destacar que el marco metodológico en el que se desarrollará la docencia del Máster tendrá como ejes fundamentales tres aspectos: Fomento del aprendizaje autónomo del alumno. Diversificación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Enfoque práctico de la actividad docente/discente.

Tales objetivos se alcanzarán mediante la introducción en la docencia de técnicas tales como el Estudio y comentarios de textos jurídicos y análisis crítico de textos especializados sobre distintas ADR

A los efectos de diversificar los métodos de enseñanza, de propiciar el aprendizaje autónomo y de garantizar una evaluación periódica del estudiante, se utilizarán las siguientes técnicas:

1. Clases teóricas. Los contenidos teóricos básicos de cada uno de los bloques temáticos tendrán como referencia los apuntes que les aporte el profesor a principio del semestre del curso. Se tratará de clases interactivas en las que el estudiante previamente habrá debido de leer y consultar los apuntes y textos legales que luego serán objeto de desarrollo en clase. Se realizarán Cuestionarios Periódicos sobre las distintas materias objeto de estudio, a fin de que el estudiante vaya habituándose con el contenido de los exámenes teóricos que se realizarán.
2. Prácticas de aula. Los contenidos que se trabajarán en este bloque docente priorizarán el desarrollo de las habilidades prácticas y de organización de la materia. Mediante la preparación de textos: acuerdos sobre mediación, laudos.... (sobre modelos previamente facilitados por el profesor) y la proyección de material audiovisual. El estudiante tendrá que resolver y exponer individual o colectivamente supuestos prácticos que previamente le hayan sido proporcionados por el profesor. Estas soluciones se expondrán en clase y se calificará tanto la orientación dada a la resolución del supuesto como los contenidos jurídicos que el alumno haya manejado para resolverlos.
3. Actividades on line. A través de la plataforma se aportarán los materiales que la/el estudiante podrá y/o deberá utilizar para la superación de la asignatura. También por medio de esta plataforma el alumno entregará al profesor las prácticas, comentarios y trabajos que deberá realizar a lo largo del curso.
4. Tutorías. A través de ellas se asesorará al conjunto de los estudiantes sobre la manera de abordar los diferentes aspectos procedimentales y de evaluación conducentes a la superación de la materia.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 11	ID. Documento YFQ0hYunMBpnc0aM5n%EhQ\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		21/02/2020 11:03:34



Evaluación:

Criterios de evaluación

1.- Dominio de los conocimientos teóricos de la materia

Criterios: corrección en las respuestas a las cuestiones teóricas, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y de ADR. Capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y de ADR: capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo. Fuente: cuestionarios virtuales y examen escrito. Agente evaluador: profesor.

2.- Dominio de los conocimientos prácticos de la materia. Criterios: corrección en la preparación y redacción de escritos de mediación, identificación de los elementos objetivos y subjetivos de los procedimientos arbitral-mediación y de su desarrollo, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo. Entrega de ejercicios y trabajos. Fuente: ensayos de clase y examen práctico. Agente evaluador: profesor.

El mínimo de asistencia clase se establece en un 80%

Los criterios y fuentes de evaluación son comprobar que se han adquirido los siguientes resultados del aprendizaje esperados en esta asignatura:

1. Apreciar la interdisciplinariedad de las cuestiones jurídicas y valorar en su conjunto la unidad sistemática de nuestro ordenamiento jurídico.
2. Efectuar una interpretación e integración de las normas jurídicas con base en los valores constitucionales.
3. Comprender e identificar cuestiones jurídicas mediante el desarrollo del diálogo y la participación activa.
4. Razonar y argumentar jurídicamente a través de la aplicación de los conocimientos jurídicos a los problemas prácticos.
5. Proponer soluciones razonables a los conflictos jurídicos en el ámbito de las relaciones de Derecho Privado.
6. Saber aplicar e integrar el conocimiento de las materias objeto de estudio en esta asignatura a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
7. Seleccionar, ante un conflicto jurídico ya delimitado que deba ser resuelto mediante un proceso ante tribunales españoles, el orden jurisdiccional oportuno, civil o mercantil, el tribunal competente, la representación necesaria y el tipo de proceso adecuado, argumentando la decisión adoptada de modo riguroso y con fundamento en las normas procesales pertinentes.
8. Identificar la necesidad de preparar adecuadamente el juicio que se pretende iniciar con las actuaciones procesales o pre-procesales oportunas, en particular por lo que respecta a cuestiones de naturaleza instructora, probatoria o cautelar y adoptar decisiones en tal sentido, argumentando la decisión adoptada de modo riguroso y con fundamento en las normas procesales pertinente.
9. Determinar los actos procesales (incluido el planteamiento de incidentes y la interposición de recursos) susceptibles de ser realizados en cada momento del proceso según las circunstancias concurrentes, teniendo presente en cada momento la eventual preclusión de plazos.
10. Identificar los presupuestos y requisitos procesales que requiere cada actuación procesal y determinar la forma de satisfacer tales exigencias cuando nos corresponda realizar dicha actuación en favor de nuestro cliente.
11. Identificar las vías de defensa o de impugnación procedentes ante una actuación procesal de la parte contraria o una actuación judicial que incurra en algún vicio procesal y sea perjudicial para nuestro cliente.
12. Ser capaz de integrar la defensa de los derechos fundamentales en el marco de los sistemas de

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 11	ID. Documento YFQ0hYunMBpnc0aM5n%EhQ\$\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	21/02/2020 11:03:34	

tutela jurisdiccional nacional e internacionales.

13. Dominar las habilidades orales y escritas a fin de exponer de modo coherente y razonado los conocimientos jurídicos que se le requieran.

16. Sopesar la especial importancia del estudio previo del material probatorio, los criterios de valoración de las pruebas, incluida la declaración de las partes, testifical y pericial.

La asignatura se ajusta a los requisitos normativos vigentes para la verificación de los Máster Universitarios oficiales de acceso a la profesión de Abogado

Sistemas de evaluación

1-CÓMPUTO DEL 80 % DE ASISTENCIA PARA EVALUACIÓN CONSECUTIVA, EXAMEN EN CONVOCATORIA ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL

El cómputo de la asistencia mínima del 80 % en la evaluación consecutiva se hace en función de cada parte (ULPGC o ICALPA) de cada materia. La evaluación consecutiva es el sistema general y a los exámenes en las convocatorias ordinaria, extraordinaria y especial.

La evaluación general de las estudiantes, en la parte que corresponde a la ULPGC y en la parte que corresponde al ICALPA de la materia de la asignatura, se realizará con carácter general mediante un sistema de evaluación consecutiva. Según este sistema, los medios o instrumentos a través de los cuales se lleva a cabo tal evaluación a los que se hará referencia después serán los que se establezcan para el período de impartición de la docencia en las clases. Para poder participar en esta evaluación consecutiva se exige una asistencia mínima al 80 por ciento de las clases. El cómputo de este 80 por ciento se hará en relación con cada parte (de la ULPGC o del ICALPA) de cada materia.

Aquellas estudiantes que no hubieran participado en la evaluación consecutiva o no hubieran superado la misma en relación con una o varias partes de una o varias materias, podrán presentarse al correspondiente examen o exámenes en las fechas fijadas en el calendario aprobado para la convocatoria ordinaria, extraordinaria y especial.

- “El cómputo del 80 por ciento de asistencia mínima para poder participar en la evaluación consecutiva se hará en relación con cada parte (de la ULPGC o del ICALPA) de cada materia”.

NOTA MÍNIMA DE 4 PARA PONDERACIONES Y MEDIAS

Es necesaria una nota mínima de 4 para poder realizar las ponderaciones entre ULPGC e ICALPA.

La docencia se reparte al 60 por ciento a la ULPGC y en un 40 por ciento al ICALPA.

Para realizar la ponderación del 60 y el 40 por ciento entre la parte correspondiente a la ULPGC y al ICALPA de una materia, a efectos de realizar posteriormente la media de dicha materia, será necesario haber obtenido al menos la nota de 4 en cada una de las partes. De igual modo, para la obtención de un aprobado o superior calificación al realizar la media entre las distintas materias de la asignatura será necesario haber obtenido al menos la nota de 4 en cada una de las materias.

La nota obtenida se conservará para realizar las ponderaciones y medias en la convocatoria ordinaria, extraordinaria y especial del mismo curso académico.

EVALUACIÓN DE ULPGC Y DE ICALPA

La materia de la ULPGC tiene una evaluación de conocimientos teóricos con prueba de respuesta múltiple (que es el 50 % de esa parte) y ejercicios en aula (que es el 50 % de esa parte).

1 Dominio de los conocimientos teóricos de la materia (50% de la calificación final). Criterios: corrección en las respuestas a las cuestiones teóricas, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídica. Capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídica y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo. Fuente: cuestionarios virtuales y examen escrito. Agente

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 11	ID. Documento YFQ0hYunMBpnc0aM5n%EhQ\$\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	21/02/2020 11:03:34	

evaluador: profesor. Valor: 50% de la calificación final de la asignatura.

2.- Dominio de los conocimientos prácticos de la materia (50 % de la calificación final). Criterios: corrección en la preparación y redacción de dictámenes jurídicos, identificación de los elementos objetivos y subjetivos de los problemas jurídico planteados y de su tratamiento, identificación de los elementos objetivos y subjetivos de esta materia y de su elaboración, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo. Entrega de ejercicios y trabajos. Fuente: ensayos de clase y examen práctico. Agente evaluador: profesor. Valor: 50% de la calificación final de la asignatura.

Los criterios de evaluación señalados se aplicarán en todas las convocatorias.

Criterios de calificación

1.- Evaluación de los conocimientos teóricos. Se efectuará mediante:

-Pruebas de respuesta múltiple, con 10 preguntas entre las que se podrán incluir las modalidades: elección múltiple (test). Valor: 50% de la calificación final de cada una de las asignaturas, tanto de la ULPGC como de ICALPA

2.- Evaluación de los conocimientos prácticos. Se efectuará mediante:

-La realización de ejercicios de ensayo de aula de escritos referentes al arbitraje o mediación.- La práctica de role playing. Valor: 50% de la calificación final de de cada una de las asignaturas, tanto de la ULPGC como de ICALPA

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Se introducen en la docencia de la asignatura:

- El estudio y comentarios de textos jurídicos y análisis crítico de textos especializados sobre distintas materias incluidas en el Master.

- Actividades prácticas de ejercicio y resolución de casos, estudio de casos, aprendizaje orientado a exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones... Suponen al realización de tareas por parte del estudiante, dirigida y supervisada por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.

- Tutorías en grupo. Sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.

- Tutorías individualizadas. Sesiones de intercambio individual con el estudiante, prevista en el desarrollo de la materia. Seguimiento personalizado, resolución de dudas, orientaciones bibliográficas específicas y atención a problemas de discapacidad personal.

Los resultados de aprendizaje que se prevén son:

1. Apreciar la interdisciplinariedad de las cuestiones jurídicas y valorar en su conjunto la unidad sistemática de nuestro ordenamiento jurídico.
2. Efectuar una interpretación de las normas jurídicas con base en la Constitución.
3. Razonar y argumentar jurídicamente, a través de la aplicación de los conocimientos jurídicos a los problemas prácticos, haciendo uso de los ADR.
4. Proponer soluciones razonadas en el entorno de los ADR

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 7 / 11	ID. Documento YFQ0hYunMBpnc0aM5n%EhQ\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			21/02/2020 11:03:34

5. Saber aplicar los diferentes ADR según la materia, el orden jurisdiccional aplicable, el tipo de ADR más apropiado
6. Conocer las técnicas de negociación, mediación...
7. Conocer el procedimiento aplicable en la negociación y la mediación
8. Conocer el procedimiento arbitral
9. Estudio de los mecanismo ODR.

OBJETIVOS

- Conocer y aplicar los conceptos y nociones fundamentales sobre las que se construyen los ADR.
- Adquirir la técnica necesaria para la realización práctica de los actos ADR básicos y los instrumentos no judiciales de resolución de conflictos (arbitraje y mediación).

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Las clases se desarrollarán en los horarios y locales aprobados oficialmente

PLANIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS

La planificación tienen lugar en las CLASES tal y como aparece en la planificación de la asignatura:

CLASE 1. LOS ADR. La defensa en los mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos: el arbitraje, la mediación, la conciliación, la transacción, la negociación y otros.

CLASE 2. NEGOCIACIÓN

CLASE 3. MEDIACION

CLASE 4. MEDIACIÓN

CLASE 5. MEDIACIÓN

CLASE 6. MEDIACIÓN

CLASE 7. ARBITRAJE.

CLASE 8. ARBITRAJE.

CLASE 9. ARBITRAJE.

CLASE 10. ARBITRAJE

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

PLAN DE APRENDIZAJE

Lectura razonada del material bibliográfico recomendado, simultaneando la consulta de los textos legales y jurisprudencia, como base para las actividades y clases teóricas.

Utilización del material (modelos y formularios de escritos, arbitrales y de mediación) accesible en el campus virtual y las proyección de juicios realizadas en las clases prácticas.

Texto legales, jurisprudencia, documentos jurídicos

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Los resultados de aprendizaje que se prevén son:

1. Apreciar la interdisciplinariedad de las cuestiones jurídicas y valorar en su conjunto la unidad sistemática de nuestro ordenamiento jurídico.
2. Efectuar una interpretación de las normas jurídicas con base en la Constitución.
3. Razonar y argumentar jurídicamente, a través de la aplicación de los conocimientos jurídicos a

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 11	ID. Documento YFQ0hYunMBpnc0aM5n%EhQ\$\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		21/02/2020 11:03:34



- los problemas prácticos, haciendo uso de los ADR.
4. Proponer soluciones razonadas en el entorno de los ADR
 5. Saber aplicar los diferentes ADR según la materia, el orden jurisdiccional aplicable, el tipo de ADR más apropiado
 6. Conocer las técnicas de negociación, mediación...
 7. Conocer el procedimiento aplicable en la negociación y la mediación
 8. Conocer el procedimiento arbitral

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

PROFESORES ENCARGADOS DE LA DOCENCIA DE ASESORIA Y RESOLUCION EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS- ULPGC.

Horario de tutorías: miércoles, jueves de 10 a 1.30, podrá convenirse cualquier otro horario de tutorías con los profesores

DERECHO PROCESAL: Rosa Pérez Martell,

DERECHO CIVIL: D. Antonio Doreste Armas, y Aurelio Puche

DERECHO MERCANTIL: Manuel Maria Sanchez Alvarez.

Atención presencial a grupos de trabajo

PROFESORES ENCARGADOS DE LA DOCENCIA DE ASESORIA Y RESOLUCION EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS - ULPGC.

DERECHO PROCESAL: Rosa Pérez Martell,

DERECHO CIVIL: D. Antonio Doreste Armas, y Aurelio Puche

DERECHO MERCANTIL: Manuel Maria Sanchez Alvarez.

Atención telefónica

PROFESORES ENCARGADOS DE LA DOCENCIA DE ASESORIA Y RESOLUCION EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS - ULPGC.

DERECHO PROCESAL: Rosa Pérez Martell, rosa.perez@ulpgc.es

DERECHO CIVIL: D. Antonio Doreste Armas, antonio.doreste@ulpgc.es y Aurelio PUche

DERECHO MERCANTIL: Manuel Maria Sanchez Alvarez, manuel.sanchez@ulpgc.es

Atención virtual (on-line)

Se prevé al atención online

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 9 / 11	ID. Documento YFQ0hYunMBpnc0aM5n%EhQ\$\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			21/02/2020 11:03:34

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Manuel María Sánchez Álvarez (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457141 **Correo Electrónico:** manuel.sanchez@ulpgc.es

Dr./Dra. Francisca Rosa Pérez Martell
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 175 - Derecho Procesal
Área: 175 - Derecho Procesal
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457138 **Correo Electrónico:** rosa.perez@ulpgc.es

D/Dña. José Marcelino López Peraza
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 130 - Derecho Civil
Área: 130 - Derecho Civil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457178 **Correo Electrónico:** josemarcelino.lopez@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Sistema de garantías procesales /

coordinador, Pablo Saavedra Gallo ; José Almagro Nosete ... [et al.].
Dijusa,, Madrid : (2008)
978-84-612-0110-5

[2 Básico] Ley de arbitraje: una perspectiva internacional /

Fernando Mantilla-Serrano.
Iustel,, Madrid : (2005)
84-96440-11-7

[3 Recomendado] Manual de derecho de arbitraje: Manual teórico-práctico de jurisprudencia arbitral española /

Antonio María Lorca Navarrete.
Dykinson,, Madrid : (1997)
8481552860

[4 Recomendado] Arbitraje multimedia: el acceso al arbitraje de titulados técnicos (ingenieros, arquitectos y otros) y de quienes no son licenciados en Derecho /

Antonio María Lorca Navarrete.
Dykinson,, Madrid : (2000)
84-8155-576-2

[5 Recomendado] Publicidad comparativa [

Luis Gutiérrez Sanjuán ; director, Nicolás Díaz de Lezcano Sevillano.
(2007)
978-84-691-0670-9

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 10 / 11	ID. Documento YFQ0hYunMBpnc0aM5n%\$hQ\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			21/02/2020 11:03:34

[6 Recomendado] Mediación civil y mercantil en la Administración de Justicia /

Rosa Pérez Martell.

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2008)

978-84-9876-194-8

[7 Recomendado] Desarrollo de la mediación en la universidad como vía para resolver conflictos que surgen en este ámbito y en el marco del espacio europeo de educación superior /

Rosa Pérez Martell.

(2008)

[8 Recomendado] Mediación en asuntos civiles y mercantiles en España :tras la aprobación de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles /

Silvia Barona Vilar.

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2013)

9788490333778

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 11 / 11	ID. Documento YFQ0hYunMBpnc0aM5n%EhQ\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			21/02/2020 11:03:34